

COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Acta relativa a la sesión extraordinaria CT/SE/176/2023

03 de octubre de 2023

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día tres de octubre de dos mil veintitrés, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, las y los integrantes del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Magistrado Alejandro Isaac Fragoso López, la Magistrada Leonor Garza Chávez, la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Rosaura Zamora Robles, el Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial, Santiago Romero Osorio y la Directora de la Unidad de Transparencia, Cinthya Denise Gómez Castañeda, Secretaria Técnica del Comité, para celebrar la sesión extraordinaria CT/SE/176/2023.

La Secretaria Técnica del Comité da cuenta con la lista de asistencia de todas las personas integrantes del Comité, al Magistrado Presidente, quien declara la existencia de quórum legal, por lo cual se inicia esta sesión conforme a los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4 fracción II, 13 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California; 17 fracción VII del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Acto continuo, sometió a sus integrantes el orden del día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Aprobación del orden del día.**
Por unanimidad se aprobó en sus términos.
- II. **Asuntos específicos a tratar**
Único. Presentación, discusión y/o aprobación de los avisos de privacidad simplificado e integral de la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Baja California.
- III. **Clausura de la sesión.**

Visto el orden del día presentado por la Secretaria Técnica, el Presidente somete a discusión y aprobación del asunto a tratar, con las facultades que se le confieren al Comité en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, las fracciones II y V del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California y el numeral 13 fracción III del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja

California. Seguidamente se procede con la exposición de los asuntos a tratar de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1) **Presentación de los avisos de privacidad integral y simplificado.** Los avisos de privacidad integrales y simplificados constituyen una obligación a cargo de todo sujeto obligado, la cual tiene como objetivo comunicar a todas las personas que son usuarias de los servicios que se ofrecen el tipo de tratamiento que se hará sobre sus datos personales. En estos avisos se da a conocer el objeto de su tratamiento, las facultades del área administrativa que recibe la información, si existe o no transferencia de datos y los mecanismos legales para ejercer los derechos de acceso, ratificación, cancelación, oposición y portabilidad que tienen a su disposición.
- 2) **Turno al Comité de Transparencia para su análisis.** Una vez integradas las constancias que conforman el expediente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 fracción II, 13 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, se procedió a convocar al Comité de Transparencia para analizar el asunto específico a tratar, bajo las siguientes:
- 3) **Competencia del Comité de Transparencia.** El Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial de Baja California, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 16° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados 11 y 13 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de Baja California
- 4) **Análisis de fondo.** Se procede a analizar el contenido propuesto de los avisos de privacidad integral y simplificado, que son sometidos a estudio por parte de la Unidad de Transparencia a este Órgano Colegiado, para calificar si cumplen con las características, los objetivos y los principios que debe de contener.

Se aprecia, que se emplea un lenguaje utilizado es claro y sencillo, que contienen los fundamentos legales que facultan al personal del área administrativa con el nivel de privilegio para acceder y tratar los datos personales, se identifica las distintas categorías de datos personales que se recaban para el trámite específico relacionado con los avisos, informan si existen o no transferencia, mencionan el domicilio preciso de este Sujeto Obligado y de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Baja California, así como el correo electrónico al cual pueden dirigirse las personas titulares de los datos personales para cualquier duda o aclaración. Finalmente, sí se proporciona la página electrónica para acceder a los cambios y actualizaciones aplicables.

En ese sentido, quedan acreditados los requisitos establecidos en los artículos artículo 4 fracción II y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California y en los numerales 10, 13 y 14 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California y 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California.

En ese orden de ideas, el Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California, aprueba los avisos de privacidad simplificado e integral relacionado con el examen de detección de sustancias tóxicas practicado a las personas servidoras públicas de esta Institución, por parte de la Contraloría del Poder Judicial del Estado tal y como se desprende de los fundamentos legales citados por este Comité.

Hecho el estudio anterior, el Magistrado Presidente somete a votación de las y los integrantes del Comité el proyecto en estudio, quienes por unanimidad de votos emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se determina **CONFIRMAR** los avisos de privacidad simplificado e integral de la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia del Poder Judicial, para que proceda a realizar la publicación de los avisos de privacidad simplificado e integral descritos en el primero de los acuerdos tomados por este Comité, en los sitios físicos y electrónicos correspondientes.

TERCERO.- Se tiene por notificada a la **Unidad de Transparencia** de la presente aprobación, por conducto de la Directora de dicha área administrativa, a su vez, Secretaria Técnica de este Comité. Igualmente se le instruye para que notifique la presente determinación, a la **Contraloría del Poder Judicial del Estado de Baja California**, por conducto de la persona Titular de dichas área administrativa, para su conocimiento y fines legales correspondientes.

Sin otro asunto que tratar, se clausura esta sesión, siendo las ocho horas con quince minutos del día tres de octubre del año dos mil veintitrés.



MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Estado



MAGISTRADA LEONOR GARZA CHÁVEZ
Adscrita a la Tercera Sala Colegiada en materia Penal del
Tribunal Superior de Justicia del Estado.

C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES
Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura

LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO
Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna



CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
Secretaria Técnica del Comité

COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CT/SE/176/2023, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA.